



BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL AUTOEMPLEO

OBJETO:

Se establece una ayuda de 500€, con cargo al presupuesto municipal, a los jóvenes que trabajen por cuenta propia y estén dados de alta en el régimen de trabajadores autónomos.

REQUISITOS:

- El domicilio de la empresa debe estar en el ámbito municipal, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año del solicitante.
- Está destinada a jóvenes de hasta 34 años.
- El emprendedor se compromete a mantenerse dado de alta en régimen de autónomo la anualidad desde que se efectuó el pago de la subvención.
- Para solicitar la ayuda al mantenimiento de jóvenes emprendedores, debe haber estado al menos 3 años dado de alta en régimen de trabajador autónomo de manera ininterrumpida.
- Los jóvenes emprendedores deben de estar dados de alta en Cantabria emprendedora, a través de la Agencia de Desarrollo Local.
- Si el joven solicitante había solicitado la ayuda a jóvenes emprendedores de este mismo Ayuntamiento, debería haber transcurrido un mínimo de 2 años en el caso de que este la hubiera solicitado.
- Esta ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona durante el desarrollo de su actividad comercial.